

PERGAMINO, abril 29 de 2013.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. **D-3-13 D.E. D-425/12 PRADERAS DOS S.A.** Ofrece en venta terreno de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron reuniones conjuntas de las dos comisiones los días 1 de Marzo de 2013 acta N° 181, el 8 de marzo de 2013 acta N° 182, el 13 de Marzo de 2013 acta N° 183, el 20 de Marzo de 2013 acta N° 184, el 3 de Abril de 2013 acta N° 185, en esta última se terminó de adjuntar todas las actuaciones solicitadas, a saber:

- 1) Aceptación de compra de la firma Praderas Dos S.A de acuerdo a la actuación notarial N° 40 del 12/2/2012 de la escribana María Florencia Peries.-
- 2) Valuación específica del inmueble por el Banco Provincia de Buenos Aires en original de fecha 8 de Junio de 2012.-
- 3) Fotocopia de la nota remitida por Fax a la Autoridad del Agua, solicitud de Aptitud Hidráulica.-

Que a fojas 101 del expediente, se encuentra la elevación por parte del señor Intendente Municipal la tasación actualizada realizada por peritos del Banco Provincia de Buenos Aires con fecha 19 de Marzo de 2013.-

Que, transcurriendo 20 días de la última reunión en conjunto de las dos comisiones internas de este HCD con toda la documentación solicitada en el expediente ut-supra mencionado, no se volvieron a reunir a los efectos de unificar criterio y proceder a realizar despacho único en conjunto.-

Que la importancia de contar con terrenos aptos para viviendas debido a la necesidad manifiesta por las inscripciones realizadas en la Dirección de Tierras y Viviendas.-

Que acompañamos la decisión del estado municipal de intervenir en el mercado inmobiliario para viabilizar el acceso de la tierra, para la construcción de vivienda única.-

Que el predio ofrecido al Estado Municipal para compra reúne los siguientes requisitos favorables para su urbanización:

- a) Tiene un frente sobre calle pavimentada.-
- b) Tiene rápido acceso a las redes de agua y cloacas.-
- c) Esta próximo a la planta depuradora de servicios sanitarios.-
- d) Tiene las dimensiones adecuadas para constituir (20) manzanas, cuatrocientos veintiuna (421) parcelas, además de espacios verdes y equipamiento comunitario exigido por la ley de Uso de Suelo.-
- e) Tiene un tanque de agua de hormigón armado, de excelentes dimensiones y alto valor de construcción.-

Que contamos con tres tasaciones, dos del Banco Provincia de Buenos Aires y una del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de nuestra ciudad. Que optamos por esta última que promedia las dos anteriores.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 26 de abril de 2013 aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1-: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la compra del ----- inmueble ubicado en el Partido de Pergamino Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son los siguientes, Circunscripción XV, Sección Rural, Parcela 1918 C, Partida Inmobiliaria 20446, por un monto de hasta pesos seis millones setecientos mil pesos (\$ 6.700.000).-

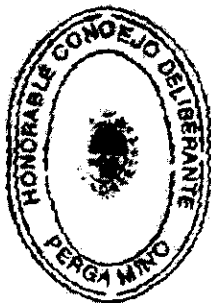
ARTICULO N° 2-: Considérense los fundamentos como parte integrante de la ----- presente.-

ARTICULO N° 3-: De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7778/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Leandro Hipólito Rodríguez
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO